



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2026

Expte. N° 1/2026-UAI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Cra. Tania Estefanía RAMADÁN, DNI N° 32.165.101; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Cra. RAMADÁN para que preste servicios en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, o en cualquier otra dependencia de la UNSa, ubicadas en el interior de la provincia, que disponga el Auditor Interno Titular, debiendo efectuar apoyo profesional en la implementación de los requisitos de gestión de la calidad establecidos en el Referencial IRAM N° 13, basado en la Norma ISO 9001:2015, para los procesos de auditoría competentes de dicha Unidad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de junio de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 15 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Cra. Tania Estefanía RAMADÁN, DNI N° 32.165.101.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada Cumplido, siga a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a sus efectos y archívese.



CR. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0659-2026